

las localidades para las inversiones en los casos que fueren necesarias: que las tapias de todos los compactamientos que constituyen el local, estan bastante avanzadas, pues todos se hallan en coleras y concluido el corralon que lo circunda à una altura competente y solo faltan las maderas para los techos y puertas para los celdas en que deben estar los presos: que lo ponia en conocimiento de la Corporacion para lo que tuviera à bien determinar sobre lo que tenia expuesto. El Ayuntamiento despues de discutido el punto suficientemente determino: que se prosigan los trabajos en el edificio de la cárcel paulatinamente atendiendo primero los gastos del presupuesto de los empleados de esta misma municipal, continuandose la obra con sus economias por haber pocos recursos en la Tesoreria del municipio. Y continuacion el mismo Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que desde tiempo inmemorial habia costumbre en este pueblo de colornizar el 29 de junio de cada año, con una temporada de fiestas de mas ó menos duracion: que durante esa temporada siempre habia en la Tesoreria municipal entradas considerables por aduision municipal por toda clase de diversiones establecidas en la temporada, y ademas se les proporcionaba à las familias del pueblo horas de estas en los dias mas calurosos del año: que lo proponia al Ayuntamiento para lo que tuviera à bien acordar sobre ese particular. El Ayuntamiento dispone, que siendo como lo ha expresado el Sr. Presidente, disponga la festividad usual que se viene celebrando en este pueblo desde ciertos tiempos tenga en verificativo en el presente año desde el dia 14 del citado mes de junio y termine el dia 30 del mismo incluyendo, solicitando para ello licencia del Superior Gobierno del Estado. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesion, à la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Rodríguez

Eduardo Bala

Ante mí

N. Verástegui

D. N. N. N.

S. N. N. N.

N.º 9 Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1901.
A la hora de reglamento, remitidos los Cts. Regidores que

forman la corporacion municipal de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º jurisperito, y habiendose declarado abierta la sesion, la C.ª dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. A continuacion despidio el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior y que por consiguiente el dia 3 del corriente se habia dirigido al Superior Gobierno del Estado oficialmente solicitando permiso para las fiestas del 29 de junio proximo entrante, como lo habia determinado esta Corporacion en el acuerdo anterior, y que esperaba la contestacion del Superior para dar cuenta con ella. En seguida la Comision de Obra Publica manifestó al Ayuntamiento, haber comprado para proseguir los trabajos de la Catedral, las maderas y algunos sillares, y que, en algo faltaban de estos materiales debia ser por lo regular calculaba que lo podia en conocimiento de la Corporacion para lo que tuviera a bien disponer. El Ayuntamiento manifestó quedar enterado de ello; pero que no se podia emprender los trabajos en la obra, porque faltaban las maderas y hasta que se comparan, entonces se emprenderian los trabajos en la indicada obra. Y no teniendo otro asunto para tratar en el presente acuerdo se levantó la sesion, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporacion municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

[Firma]

[Firma]

Decidatis Pro Regis

Ante mi

[Firma]

Edmundo Pocho

[Firma]

[Firma]

Acion. 10. Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1901
 A la hora de reglamento, reunidos los C.ª Regidores que forman la corporacion municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º jurisperito y habiendose declarado abierta la sesion, la C.ª dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento haber